

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Localidad
A04PG013632	Mur Lalueza, Antonio	12 dic 1911	Obras Públicas y Urbanismo ...	Barcelona.
A04PG013633	Olmos Llardent, José Miguel	23 mar 1920	Obras Públicas y Urbanismo ...	Barcelona.
A04PG013634	Rivera Palacios, Ezequiel	6 oct 1919	Obras Públicas y Urbanismo ...	Barcelona.
A04PG013635	Escorza Aguirre, Manuel	21 ene 1921	Trabajo	Barcelona.
A04PG013636	Viñolo Ramos, José	4 mar 1918	Trabajo	Barcelona.
A04PG013637	Aguilar Ballesteros, Andrés	30 nov 1921	Trabajo	Barcelona.

ANEXO II

Relación de integrados y declarados en situación de jubilación voluntaria

Iñiguez Valero, Juan José: Jubilado.
 Masset Vinyets, Carmen: Jubilada.

6842 *ORDEN de 4 de marzo de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 113), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno (Portero de fincas), en el Patronato de Casas de la Armada en la Delegación Local de Las Palmas de Gran Canaria, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Verona Morales, con destino en la 152.ª Comandancia de la Guardia Civil (Las Palmas).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en el Parque Central de Veterinaria del Ejército, Ministerio de Defensa, Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio García Orellana, con destino en la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Administración Territorial, Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Lázaro Martín Otero, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno en el Servicio Nacional de Productos Agrarios y su destino en la Jefatura Provincial del Organismo de Valladolid, a favor del Policía nacional primero don Evelio Panizo Ferrero, con destino en la 12.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Valladolid).

Uno de Cebador de la Empresa «Fernández, S. A.», León, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Alonso Camino, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 38).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE DEFENSA

6843 *REAL DECRETO 490/1981, de 23 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Ramón Vilahurs Pedrals pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno, del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Ramón Vilahurs Pedrals pase a la situación de reserva

por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa
 ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

6844 *ORDEN de 10 de febrero de 1981 por la que se modifica la de 7 de enero de asignación de zonas de actuación de los Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado sin asignación la zona décima de las de actuación de los Inspectores de los Servicios de este Departamento, como consecuencia del nombramiento de Inspector general por Real Decreto 99/1981, de 23 de enero, es necesario proceder a la modificación de la Orden ministerial de 7 de enero de 1981, de asignación de zonas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se modifica la Orden ministerial de 7 de enero de 1981, en cuanto a la asignación de las zonas octava y décima de actuación de los Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, que quedan asignadas como sigue:

Zona octava: Ilustrísimo señor don Carlos Hernández de la Torre y Galán.

Zona décima: Ilustrísimo señor don Julio Banacloche Pérez.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION

6845 *ORDEN de 20 de enero de 1981 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de EGB a diversos Maestros de Primera Enseñanza, por estimación de recurso de reposición contra la Orden de 18 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 12 de noviembre de 1980 por la que se estima recurso de reposición interpuesto por diversos participantes en el concurso-oposición restringido a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 18 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), para quienes, al momento de entrada en vigor de la Ley General de Educación, contaban con un mínimo de cinco años de servicios en Centros estatales de EGB como interinos o contratados;

Vistos los términos de la Resolución del recurso, así como las actas de los Tribunales que calificaron las pruebas de este concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ingresar en el Cuerpo de Profesores de EGB los Maestros de Primera Enseñanza que se relacionan en el anexo I de esta Orden, que son quienes alcanzaron una evaluación de cuatro puntos en la calificación global de la fase de oposición y de seis en la calificación total resultante de las obtenidas